

# SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Articulo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

OFICIO No.

V-DGGIMAR.710/AH-14786/22

No. de FOLIO

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 

0502300400120225093000844

Ciudad de México, a 18 de Marzo de 2022

## **AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS**

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

#### NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

GLP ESTRATEGIAS AVANZADAS SA DE CV

TEYA , 181

JARDINES DEL AJUSCO, TLALPAN

14200, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)

TEL. 56457104

R.F.C. ó C.U.R.P.	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
GEA97090171A	18 de Marzo de 2022	17 de Marzo de 2023
NOMBRE COMERCIAL /COMUN	NÚMERO CAS	
Diquat 200g/L SL (Diquat-dibromide, 374g/L) (Diquat dibromide)	Otro	

#### **ANALISIS GARANTIZADO**

No requiere

<u> </u>		
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
2.04	Litro	
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN	FRACCION ARANCELARIA	
EXPERIMENTACIÓN / EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD BIOLÓGICA PARA EL CONTROL EN PRE-EMERGENCIA DE MALEZAS DE HOJA	38089304	
ANCHA Y ANGOSTA EN EL CULTIVO DE CANOLA.		

## **OBSERVACIONES**

N/A

1	PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL	PAÍS DE PROCEDENCIA	ADUANA DE ENTRADA
	PRODUCTO CHINA (REPUBLICA POPULAR)	CHINA (REPUBLICA POPULAR)	ALTAMIRA, TOLUCA, AEROPUERTO, MANZANILLO, AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO

## Director de Riesgo y Proyectos

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, y mediante oficio No. DGGIMAR.710/001484 de fecha 12 de abril de 2021, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas".

g0KuixDJ1QSBj/lqnx/IR6di85bv2XcAlp5GQO66loGHJqM9NLdRL8ObZodHDoTP9Irf3dB2UPnd 5duTAM9NciB7KbQlMRYmHAmyE3eE8jJuj4tBbh7dU8hjpQ4hWW0Cz61IJMGDey4phf/HOypNimKG zOuWjhJlfftcQFGmAvKWzwK9O03PaeUOPzyY4G0B1RBdxHTjfhD2TW47eBe4DiZDwRjkztApflVaf o175uZ91/IOAuwJLXiwwS+vif+kE31dXb+homM69xs/Kw6MiTZ5HPkiOKYXDIZQDaSKuSALsPEjJ NVN+Z+Pr318YUB65dBD+bOHo/h2twRwTCWiCWQ==

## **JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ**

JAMH/MMR/MYAG

## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I.- La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II.- Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

#### Informativo:

Para expedición de la presente Autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS Núm. 0402600500220224006000070

[0502300400120225093000844]Autorización para la Importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos. [18/03/2022]058:07[GEA97090171A]GLP ESTRATEGIAS AVANZADAS SA DE CV[MAHJ740123II5]JORGE ALONSO]MARBAN|HERNANDEZ|Director de Riesgo y Proyectos|Aceptado|17/03/2022]18/03/2022]17/03/2023]Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas|||||MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|CIUDAD DE MÉXICO|040260050022022400600070|||Con fundamento en los artículos 135 fracción VI de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1,2 fracción I, 37, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 29 fracción I, X, XI y XIV del Reglamento Intenior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y Exportación per parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de Mercancias cuya Importación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de Mercancias cuya Importación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de Mercancias cuya Importación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente; vigente; el Acuerdo de la Caleficación y Caleficación y Caleficación y Exportación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente; vigente; el Acuerdo de la Caleficación y Calefi